



LA DGVG INFORMA

Convocadas las becas de formación en el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer para el período 2024-2025

Con fecha de 17 de abril de 2024 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE nº 94), extracto de la Resolución de 11 de abril de 2024, de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, por la que se convocan seis becas de formación en el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer para el período 2024-2025, con la finalidad de contribuir a la **formación** de personas en materias dirigidas a favorecer la igualdad de trato entre mujeres y hombres y la erradicación de las **distintas formas de violencia contra las mujeres**.

Cada beca tendrá una duración inicial de doce meses prorrogables por otros doce meses a solicitud de la persona beneficiaria, con una asignación de 1.250,00 euros brutos mensuales y otra de 600,00 euros brutos para gastos asociados a la beca.

El plazo para la presentación de solicitudes es de **quince días hábiles** a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Por tanto, el **plazo para la presentación de solicitudes** comienza a las 00:00 horas del día 18 de abril de 2024 y finaliza a las 23:59:59 del día 10 de mayo de 2024.

De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las solicitudes podrán presentarse por medios telemáticos, cumplimentando el formulario disponible a través de la sede electrónica del Ministerio de Igualdad (<https://igualdad.sede.gob.es>), en el siguiente enlace:

<https://igualdad.sede.gob.es>

Igualmente, se podrán entregar de manera presencial en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas a la persona titular de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, utilizando el modelo normalizado contenido en el Anexo II de la convocatoria.

El texto completo de la Resolución está disponible en la página web del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas y en la página web de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género.

Para más información:

<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/convocatorias/becas/home.htm>

observatorio-violencia@igualdad.gob.es

sedeigualdad@igualdad.gob.es (para cuestiones relacionadas con la presentación electrónica de las solicitudes)



SECRETARÍA DE ESTADO
DE IGUALDAD
Y PARA LA ERRADICACIÓN
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Alcalá, 37
28014
MADRID